Organización Regional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú

TERRITORIO INTEGRAL AWAJÚN

El pueblo Awajún es el segundo pueblo más numeroso de la Amazonía peruana. Habita las regiones Amazonas, Loreto, San Martín y Cajamarca. Su lengua principal es el awajún, su segunda lengua es el castellano.

El pueblo Awajún defiende el territorio que ha habitado, cuidado y manejado a lo largo de su historia, desde mucho antes de que el Perú se conformase como Estado. Es un territorio integral y no intercambiable por ningún otro.

Actualmente, los y las awajún trabajan unidos para el reconocimiento de su territorio integral, basado en su derecho a la libre determinación y al territorio, sustentado en normas nacionales e internacionales, así como en la Constitución Política y jurisprudencia especial.

¿POR QUÉ NECESITAMOS UN TERRITORIO INTEGRAL?

Porque solo a través de un territorio integral y nuestras formas de gobierno podemos desarrollar nuestro plan de vida y alcanzar el *Tajimat Pujut*. A través de la gestión autónoma del territorio, el pueblo Awajún busca lograr consensos, entre las comunidades y con otros actores, que lleven a mejorar nuestro nivel y calidad de vida de acuerdo a nuestros valores culturales.

¿QUÉ ES EL *TAJIMAT PUJUT*?

El *Tajimat Pujut* o "Buen Vivir" es la visión que reúne los valores del pueblo Awajún, los principios y aspiraciones de vida plena para los hombres, mujeres, niños y niñas awajún. La visión del *Tajimat Pujut* guía nuestras decisiones para relacionarnos con la gente, con la naturaleza y con lo espiritual.

NUESTRA CONCEPCIÓN DE TERRITORIO

Para el pueblo Awajún, el territorio es un espacio continuo que incluye la tierra, el agua y el cielo, que le da significado a la vida y a los seres humanos y no humanos. La naturaleza también es persona.

Según nuestra cosmovisión, los seres poderosos de nuestro territorio son: *Nugkui*, espíritu de la tierra y subsuelo; *Tsuqki*, espíritu del agua; y *Ajutap*, espíritu del aire y espacio.

ARGUMENTOS LEGALES QUE FUNDAMENTAN LA PROPUESTA DE TERRITORIO INTEGRAL AWAJÚN

DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LIBRE DETERMINACIÓN

Es el derecho que tenemos a elegir nuestras propias formas de desarrollo económico, social y cultural.

La libre determinación es la base de la autonomía indígena y del derecho al territorio.

La **AUTONOMÍA INDÍGENA** es la facultad de un pueblo de organizar y dirigir su vida interna, de acuerdo a sus propios valores, instituciones y mecanismos, dentro del marco del Estado del cual forma parte.

El derecho a la libre determinación es reconocido en las normas internacionales y la jurisprudencia nacional; por tanto, el Estado peruano debe respetarlo.

Reconocido en

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)

Artículos 3, 4, 5

Refuerza nuestro derecho al autogobierno para determinar asuntos internos y conservar y reforzar nuestras propias instituciones; y a elegir nuestra propia forma de desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 25

Refuerza nuestro derecho a mantener y fortalecer la relación espiritual que tenemos con las tierras, territorios, aguas y otros recursos.

El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Artículo 7.1

Reconoce nuestro derecho a decidir nuestras propias prioridades de desarrollo.

Artículo 14

Reconoce nuestro derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que ocupamos tradicionalmente, y sobre aquellas que no ocupamos ahora pero a las cuales hemos tenido tradicionalmente acceso.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Casos: Awas Tingni vs. Nicaragua
Yakye Axa vs. Paraguay, Saramaka vs. Suriname

Establece que los gobiernos deben reconocer nuestro derecho a la propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupamos e incluso sobre aquellas que no estén exclusivamente ocupadas por nosotros pero a las cuales hayamos tenido tradicionalmente acceso para nuestras actividades tradicionales y de subsistencia.

Tribunal Constitucional

Caso Tres Islas, entre otros

Reconoce que nuestra visión se asienta sobre una dimensión política, establecida en última instancia en nuestro derecho a la libre determinación.

DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AL TERRITORIO

En nuestro territorio hemos construido nuestra cultura. El vínculo con nuestro entorno es inquebrantable.

La **GESTIÓN TERRITORIAL** indígena permite al pueblo Awajún tomar decisiones que mejoren su vida y alcanzar el *Tajimat Pujut*.

El derecho del pueblo Awajún a su territorio y a un reconocimiento especial se reconoce en las normas y jurisprudencia internacional; por tanto, el Estado peruano debe respetarlo.

AMENAZAS A NUESTRO TERRITORIO

Desde hace varias décadas, nuestro territorio ha sido intervenido por diversas actividades que violan nuestros derechos y los principios ancestrales para el cuidado del ambiente y la vida en la Amazonía. Estas actividades amenazan nuestra continuidad como pueblo.

RECORTE DEL PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUJA-CORDILLERA DEL CÓNDOR

Propuesta original: 152 873 hectáreas.
El Estado incumplió los acuerdos con los pueblos Awajún y Wampis logrados luego de un proceso de consulta.
En 2007, **el área es recortada en 69 829 hectáreas** para permitir la minería.
Se dejó sin protección las cabeceras de cuenca de los ríos Comaina, Numpatkeim y Sawientsa. En la zona tuvo presencia la empresa **Afrodita**, ahora el territorio ha sido invadido por mineros ilegales.

DERRAME DE PETRÓLEO EN EL OLEODUCTO NORPERUANO EN CHIRIACO

En enero de 2016, tres mil barriles de petróleo contaminaron la quebrada de Inayo y luego el río Chiriaco, afectando a cerca de 45 comunidades nativas. **Petroperú permitió que niños y niñas recojan el petróleo**. En noviembre de 2017, el Poder Judicial admitió una demanda de amparo presentada por las comunidades afectadas en contra del Estado por no brindar atención médica oportuna y adecuada.

LOTE PETROLERO 116

Adjudicado para la exploración y explotación en el 2006 **sin que se realice la consulta previa**. A cargo de las empresas Maurel et Prom y Pacific Rubiales Energy. Se ubica en las provincias de Condorcanqui y Bagua (Amazonas), y Datem del Marañón (Loreto). Ocupa un área de 659 mil hectáreas (6590km2). Se superpone a las áreas naturales protegidas **Zona Reservada Santiago Comaina y la Reserva Comunal Tuntanaín**. En marzo de 2017, el Poder Judicial ordenó al Ministerio de Energía y Minas y a Perupetro que disponga el retiro de las empresas, y se realice la consulta previa.

TERRITORIO INTEGRAL AWAJÚN

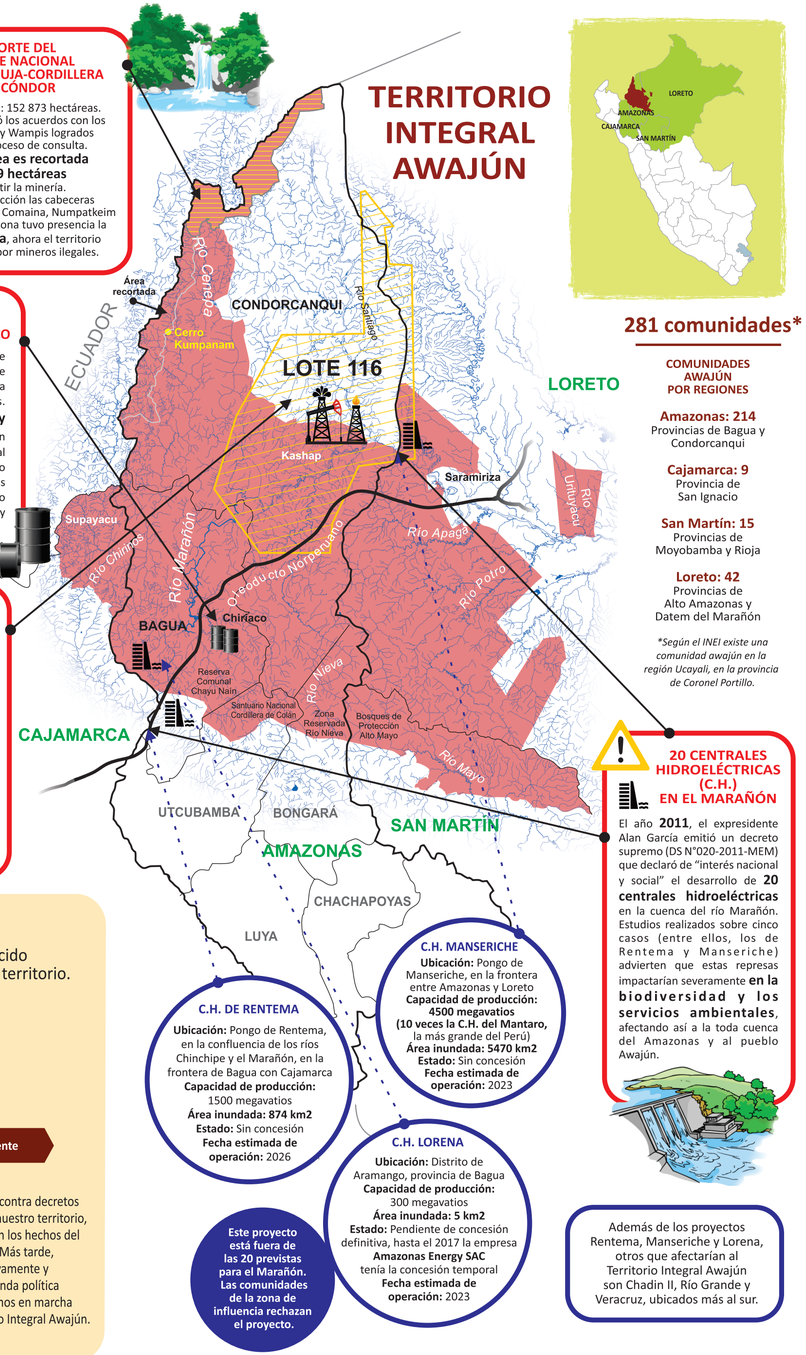

281 comunidades*

COMUNIDADES AWAJÚN POR REGIONES

Amazonas: 214
Provincias de Bagua y Condorcanqui

Cajamarca: 9
Provincia de San Ignacio

San Martín: 15
Provincias de Moyobamba y Rioja

Loreto: 42
Provincias de Alto Amazonas y Datem del Marañón

**Según el INEI existe una comunidad awajún en la región Ucayali, en la provincia de Coronel Portillo.*

20 CENTRALES HIDROELÉCTRICAS (C.H.) EN EL MARAÑÓN

El año **2011**, el expresidente Alan García emitió un decreto supremo (DS N°020-2011-MEM) que declaró de "interés nacional y social" el desarrollo de **20 centrales hidroeléctricas** en la cuenca del río Marañón. Estudios realizados sobre cinco casos (entre ellos, los de Rentema y Manseriche) advierten que estas represas impactarían severamente **en la biodiversidad y los servicios ambientales**, afectando así a la toda cuenca del Amazonas y al pueblo Awajún.

C.H. DE RENTEMA
Ubicación: Pongo de Rentema, en la confluencia de los ríos Chinchipe y el Marañón, en la frontera de Bagua con Cajamarca
Capacidad de producción: 1500 megavatios
Área inundada: 874 km2
Estado: Sin concesión
Fecha estimada de operación: 2026

C.H. MANSERICHE
Ubicación: Pongo de Manseriche, en la frontera entre Amazonas y Loreto
Capacidad de producción: 4500 megavatios (10 veces la C.H. del Mantaro, la más grande del Perú)
Área inundada: 5470 km2
Estado: Sin concesión
Fecha estimada de operación: 2023

C.H. LORENA
Ubicación: Distrito de Aramango, provincia de Bagua
Capacidad de producción: 300 megavatios
Área inundada: 5 km2
Estado: Pendiente de concesión definitiva, hasta el 2017 la empresa **Amazonas Energy SAC** tenía la concesión temporal
Fecha estimada de operación: 2023

Este proyecto está fuera de las 20 previstas para el Marañón. Las comunidades de la zona de influencia rechazan el proyecto.

Además de los proyectos Rentema, Manseriche y Lorena, otros que afectarían al Territorio Integral Awajún son Chadin II, Río Grande y Veracruz, ubicados más al sur.

NOSOTROS SOMOS EL SHIIK

Antes, las aves eran gentes y se encontraban en guerra con el cangrejo gigante Unkaju, que dominaba el agua y tenía como aliados a las hormigas citaraco y a los peces. Nuestros guerreros más fuertes y temibles, como el Paujil y el Trompetero, no podían vencer al cangrejo. Entonces llamaron a las gentes más pequeñas y sencillas, a las cuales hasta entonces marginaban para la guerra. Este grupo estaba liderado por el Shiik. El Shiik convocó a su ejército y a los animales que sabían hacer huecos en la tierra. El Shiik analizó por qué fracasaban los guerreros y elaboró una estrategia. Para acercarse a donde estaba el cangrejo primero hicieron varios túneles. Luego, para evitar el ataque de los citaracos y que estos le den aviso al Unkaju, el ejército usó sus lanzas y un encantamiento. Cada vez que se acercaban los citaracos, cada guerrero decía tatiti-tatiti y así las hormigas subían a los árboles y ahí se quedaban. Cuando el Unkaju se dio cuenta de los guerreros, llamó al agua como una creciente pero fue en vano, el agua escurría por los túneles recién hechos. Entonces con sus lanzas el ejército del Shiik junto a los guerreros más grandes atacaron al cangrejo, una lanza del Paucar atravesó y mató al cangrejo. También mataron a varios peces y otros huyeron heridos. Vencido el cangrejo, hubo banquete e hizo su aparición el Sol. Entonces cada gente se empezó a convertir en animal. El Shiik se convirtió en el ave que es hoy. Hasta ahora todos recordamos que fue el estratega que hizo posible ganar la guerra contra el Unkaju. Nosotros, los awajún, somos el Shiik.

APORTES DE LA MUJER AWAJÚN A LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

El pueblo Awajún reconoce la especial relación de las mujeres con su territorio, demostrado en el minucioso conocimiento que ellas tienen sobre las variedades de plantas y animales, así como en sus capacidades para administrar proyectos productivos. Los saberes y prácticas de las mujeres awajún hasta la actualidad están fuertemente vinculados con nuestra cosmovisión, provienen de las enseñanzas de Nugkui y los valores del *Tajimat Pujut*.

Desde la perspectiva de las mujeres, la unidad entre hombre y mujer Awajún "dan la fuerza" para defender nuestro Territorio Integral Awajún.

CONTINUIDAD HISTÓRICA DEL TERRITORIO AWAJÚN

A lo largo de nuestra historia, hemos enfrentado diversas amenazas a nuestra cultura, territorio, vida e integridad. En respuesta, hemos fortalecido nuestra identidad cultural y nuestra organización social y política, así como hemos mejorado nuestras estrategias de protección y defensa de nuestro territorio.

Nuestros ancestros nos heredaron un territorio y nos enseñaron a organizarnos.

Siglo XV — Los incas no pudieron dominarnos ni establecerse en nuestro territorio.

La Colonia — Los españoles nos agruparon en encomiendas para extraer oro, pero esto no duró mucho, más tarde los expulsamos de nuestros territorios.

Inicios del siglo XX — Los caucheros se establecieron en los ríos Cenepa, Santiago y Nieva. Usaron la violencia para imponerse. Después de varias rebeliones, logramos expulsarlos de nuestros territorios.

Inicio de la segunda mitad del siglo XX — Se crean carreteras de penetración, facilitando la colonización y el despojo de nuestros territorios por parte de colonos. En respuesta, creamos las primeras organizaciones indígenas para la defensa conjunta de nuestro territorio. Más tarde se crea la Ley de Comunidades Nativas (1974) con lo que conseguimos proteger parte de nuestro territorio.

Fines del siglo XX e inicios del XXI — Con el cambio de Constitución en 1993, se agudiza la desprotección de nuestro territorio al promoverse un modelo económico extractivista. Ante ello, solicitamos la ampliación de nuestras comunidades y el reconocimiento de áreas naturales protegidas y reservas comunales.

2008 y actualmente — Protestamos pacíficamente contra decretos del Estado que amenazaban nuestro territorio, hubo represión y muertos en los hechos del denominado Baguazo. Más tarde, nos organizamos nuevamente y elaboramos nuestra agenda política *Tajimat Pujut*, y hoy ponemos en marcha nuestra estrategia de Territorio Integral Awajún.

Fuentes: Publicación *Territorio Integral* Tajimat Awajún, *Fundamentos legales, antropológicos y políticos*; Mapa del Territorio Awajún elaborado por la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (CORPI-SL); Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP); Publicación *Marañón: Costo social de los impactos acumulativos de cinco proyectos hidroeléctricos*; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI); Ministerio de Cultura; entrevista a Gil Inoach; e Internet.
Imágenes: Foto de carátula de Agencia Andina, foto de mujeres awajún de Jonathan Hurtado, dibujo del mito awajún de Carlos Castillo. Diseño: Marina López.